

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. 902998352 Fax: 902998379 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

Asociación APEDANICA con registro en el Ministerio del Interior publicado en www.cita.es/apedanica.pdf

Cartas a Miguel Ángel Gallardo Ortiz C/ Fernando Poo, 16 - 6º B - 28045 Madrid

Servicios de Inteligencia y medios de comunicación mermeleros **por www.miguelgallardo.es/servicios-de-inteligencia-mermeleros.pdf**

Las relaciones entre cada SERVICIO DE INTELIGENCIA y los medios de comunicación siempre son complejas y sofisticadas. Pocos se atreven a cuestionar ni los más escandalosos casos de zafio uso indebido de fondos reservados para pagar a medios o periodistas “mermeleros”, o de secretos espionados por funcionarios públicos que son filtrados a periodistas, o comprados a delincuentes en redacciones de medios inmorales. En el Perú, la historia de los “vladivideos” de Ernesto Schütz “mermelero” prófugo del Perú por recibir pagos ilegales de Vladimiro Montesinos (en el año 2000, el periodista y congresista Luis Iberico tuvo una fuente del SIN) y en España, la imputación de los periodistas Alberto Pozas y Luis Rendueles por el espionaje del smartphone sustraído a Dina Bousseth, asesora de Pablo Iglesias, y en general, todo cuanto autorizaba o consentía el Centro Nacional de Inteligencia CNI al ¿policía? José Manuel Villarejo, forma parte de una fenomenología que debe ser bien analizada, por sujetos, objetos, relaciones y normas implícitas y explícitas, morales y legales, desde sus códigos deontológicos, a su tipificación penal con dictámenes periciales dignos.

Los perjudicados por el uso indebido de recursos públicos, tanto en pagos como en información, tienen derecho a la verdad, Justicia y reparaciones. Los periodistas mermeleros al servicio del espionaje corrupto merecen el más duro trato y acusaciones muy firmes, sin que prescriban sus fechorías. La indemnización económica no es el único modo de hacerles pagar muy caro. APEDANICA está trabajando en reclamaciones patrimoniales contra la secretaria general del CNI, Paz Esteban López, por hechos muy graves que, en parte, se documentaron hace años en www.cita.es/cni-upm.pdf

[Dr. \(PhD\) Miguel Gallardo PERITO](#) Tel. 902998352 Fax: 902998379 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

[Asociación APEDANICA](#) con registro en el Ministerio del Interior publicado en www.cita.es/apedanica.pdf

Cartas a Miguel Ángel Gallardo Ortiz C/ Fernando Poo, 16 - 6º B - 28045 Madrid

Periodistas MERMELEROS y arte de dar lo que merecen en cada caso por www.miguelgallardo.es/contra-periodistas-mermeleros.pdf

La expresión “*periodista mermelero*” es poco usada en España donde se han publicado escándalos de corrupción periodística de gran alcance y zafia perversión moral. El sentido latinoamericano del término “*mermelero*” se tipifica en el Código Penal como “*corrupción entre particulares*” (Artículo 286 bis. *El directivo, administrador, empleado o colaborador de una empresa mercantil o de una sociedad que, por sí o por persona interpuesta, reciba, solicite o acepte un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza, u ofrecimiento o promesa de obtenerlo, para sí o para un tercero, como contraprestación para favorecer indebidamente a otro en la adquisición o venta de mercancías, o en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales, será castigado con la pena de prisión de seis meses a cuatro años, inhabilitación especial para el ejercicio de industria o comercio por tiempo de uno a seis años y multa del tanto al triple del valor del beneficio o ventaja*).

En principio, parece que el único perjudicado por el periodismo mermelero es el empresario propietario del medio de comunicación (que puede ser en sí mismo el más mermelero de todos los empleados). Sin embargo, la corrupción en el periodismo daña a particulares cuando se hacen alusiones que se publican de manera ofensiva, más allá de lo que pueda tipificarse como libelo, derecho al honor, o revelación de secretos (el periodista está obligado al secreto profesional de modo que cuando lo viola, delinque). Entre la imputabilidad penal y las sanciones deontológicas o condenas civiles hay muy diversas acciones legales, o de naturaleza ética, con las que puede instruirse la motivación inmoral de una publicación corrupta, **si existe voluntad de denunciar la corrupción periodística o audiovisual.**

El problema para detectar y poder acusar de corrupción periodística es la prueba, y el escaso, torpe y corto desarrollo de la criminalística para los delitos del periodismo deja en la impunidad los más descarados abusos del privilegio y el medio del periodista corrupto. [APEDANICA](#) propone nuevas técnicas periciales para evidenciar la corrupción periodística de quienes merecen llamarse “*periodistas mermeleros*” y también algunas palabras que tanto el mexicano Héctor Anaya como el filósofo Arthur Schopenhauer parecen haber escrito para que los perjudicados por los “*mermeleros*” puedan darles parte de lo que se merecen. **¿Nos cuenta ahora su caso?**

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. 902998352 Fax: 902998379 E-mail: apedanica.ong@gmail.com

Asociación APEDANICA con registro en el Ministerio del Interior publicado en www.cita.es/apedanica.pdf

Cartas a Miguel Ángel Gallardo Ortiz C/ Fernando Poo, 16 - 6º B - 28045 Madrid

DERECHOS DE ALUDIDOS y MEDIOS DE COMUNICACIÓN en dictámenes periciales desde APEDANICA en www.cita.es/derechos-aludidos.pdf

En España hay normativas que regulan el **derecho a la rectificación** y la protección de **datos personales**, así como muy controvertidos equilibrios entre el derecho al **honor** y a la propia imagen del artículo 18 de la Constitución, con el poder **dar y recibir información veraz** en relación a la **libertad de expresión** del artículo 20 de la Constitución que se corresponde con el 19 de la Carta de las Naciones Unidas que **APEDANICA investiga en otros países de América, desde México, hasta Argentina y Chile.**

Pero aquí, en este momento, las alusiones directas a personas en medios de comunicación deben merecer algo más que una rectificación, porque el aludido tiene derechos, al menos, morales, más allá de lo que leyes antiguas y ya desfasadas por los más agresivos negocios audiovisuales y por Internet posibilitan acciones muy legítimas, por parte de los aludidos, sin renunciar a todo cuanto las normativas y autoridades puedan reconocerles.

Cualquier definición del DERECHO DE ALUDIDOS es tan discutible como muy diferentes sean las alusiones y las partes que aluden y son aludidas, en contextos muy diversos y con propósitos de lo más variado. Pero pese a la gran diversidad de aludidos y alusiones, necesariamente existe un universal DERECHO DE ALUDIDOS que, como todos los derechos, puede ejercerse antes o después, mejor o peor, o ignorarse por completo. De hecho, a la vista de la jurisprudencia, se constata que hay demasiados jueces y tribunales completamente ignorantes de cualquier posible DERECHO DE ALUDIDOS, pero también hay muy interesantes referencias jurisprudenciales a las alusiones en beneficio de aludidos a los que se ha negado toda réplica.

Las alusiones más paradigmáticas se producen en medios de comunicación de máxima audiencia en perjuicio de particulares que no tenemos acceso a ninguna publicación. Si ese fuera su caso, agradeceremos una oportunidad para explicarle estrategias, metodologías y tácticas, CONFIDENCIALMENTE.

Referencias personales contra programa PANORAMA de Panamericana TV

Sociedad Nacional de Radio y Televisión SNRTV del Perú

Atn. Secretario Técnico por art. 22 del Código de Ética de la SNRTV

Denuncia e-firmada en www.cita.es/denuncia-panamericana-tv.pdf

Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana

Atn. Secretaria Ejecutiva, Kela León (por Formulario Electrónico)

Con **firma digital en www.miguelgallardo.es/tribunal-etica-panamericana-tv.pdf**

Consejo de Colegio de Abogados de la Comunidad de Madrid con copia a la Comisión de Deontología del ICAM, solicitando ACUSE

Recurso de alzada en www.miguelgallardo.es/alzada-sanchez-lambas.pdf

Señalamos personalmente al máximo responsable de panamericana.pe Ernesto Schütz propietario residente en Suiza “**mermelero**” **prófugo del Perú** por recibir pagos ilegales de Vladimiro Montesinos según los “**vladivideos**” Mario Mori Castro abogado del propietario y muy influyente en la dirección Renato Javier J. Canales Montoya editor general (presunto ¿“**mermelero**”?) Rocío Vara (@buscoprimicias) “francotiradora” productora, Maribel Figueroa ¿**investigador periodístico**? Rosana Cueva y Karina Novoa (biógrafa del ex presidente Ollanta Humala) Vicky Zamora zafia reportera que entrevista en su domicilio particular a César Acuña Peralta para que ¿**lave su honor**? y a su abogado Jesús Sánchez Lambás para ser muy publicitado como abogado colegiado en Madrid ¿de gran prestigio? y como defensor de **duques** e **infantas** y miembros de la realeza de España, pero que aprovecha la publicidad ¿**gratuita**? para acusar de “cierta xenofobia” a un particular (sin diferenciar el muy legítimo derecho de defensa utilizando toda libertad de expresión en medios de comunicación, del más perverso negocio jurídico publicitado de manera repugnante para denigrar a quien ya ha sido demandado judicialmente por él), sin derecho a réplica del aludido en el caso paradigmático puede verse en el vídeo que PANORAMA mantiene en **<https://www.youtube.com/watch?v=31MCIZpSry0>**

Además, también se ve el vídeo completo en el Web de la emisora de TV en **<https://panamericana.pe/panorama/politica/258769-cesar-acuna-busca-limpiar-nombre-denuncia-plagio>**

Agradeceremos toda sugerencia o referencia y datos sobre los aquí aludidos, responsables de unas muy repugnantes alusiones, por el principio moral que dice “*donde las dan, las toman*”, incluso si se está ¿**prófugo en Suiza**?

Dr. (PhD) Miguel Gallardo PERITO Tel. 902998352 Fax: 902998379 E-mail: **apedanica.ong@gmail.com**

Asociación APEDANICA con registro en el Ministerio del Interior publicado en **www.cita.es/apedanica.pdf**

Cartas a Miguel Ángel Gallardo Ortiz C/ Fernando Poo, 16 - 6º B - 28045 Madrid